



FUNDADA EL  
3 DE JULIO  
DE 1943  
PERSONERIA  
GREMIAL  
Nº 128

# Sociedad Argentina de Locutores

# 1870

*"Los derechos sindicales son derechos humanos"*

Boletín Informativo de la Comisión Directiva Nacional

/ 8 de octubre de 2019

## **BONO DECRETO DNU 665/2019**

Comunicamos a nuestros representados, que la Cámara empresaria ARPA, en reunión con la Intersindical Radial (AATRAC- SAL- SUTEP), han acordado la modalidad de pago a los trabajadores, la suma de pesos cinco mil **(\$5.000) No Remunerativos**, en cumplimiento con el bono en cuestión.

Para el caso de que las empresas decidieran realizar un pago único, el mismo se hará efectivo dentro del curso del mes de **Octubre de 2019**. Para el supuesto que las empresas decidieran realizarlo en dos cuotas las mismas alcanzarán a la cantidad de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) cada una, efectivizándose la primera durante el curso del mes de Octubre, y la segunda durante el curso del mes de Noviembre. Para el supuesto de que las empresas decidieran realizarlo en tres cuotas las mismas se compondrán y efectivizarán en los siguientes términos: la primera de pesos DOS MIL (\$ 2.000), se efectivizará durante el mes de Octubre, la segunda de pesos DOS MIL (\$2.000), se efectivizará durante el mes de noviembre y la tercera de pesos UN MIL (\$1.000), se efectivizará durante el curso del mes de diciembre.

La medida alcanza también a los locutores suplentes de manera proporcional a la cantidad de turnos realizados, calculado en base al promedio anual.-



**Comisión Directiva Nacional:** Vidt 2011 / C.P. C1425DJI / CABA  
Tel-Fax (54-11) 4827-4611 Líneas Rotativas  
[www.sal.org.ar](http://www.sal.org.ar)